

Excmo. Sr.

Somos ciudadan@s de Getxo preocupad@s por la situación de nuestro vecino Anjel Figueroa Fernandez, actualmente preso.

Permítanos explicarle cuál es la situación de Anjel Figueroa:

Anjel Figueroa tiene **una enfermedad grave e incurable**: epilepsia temporal y esclerosis mesial del lado derecho. Como consecuencia de ello, sufre continuos ataques epilépticos graves, que le producen convulsiones, lesiones con golpes y pérdida de conocimiento, además de frecuentes ausencias, pérdidas de memoria y alucinaciones.

Anjel Figueroa lleva 13 años preso y, aunque dicha enfermedad se originó en su infancia, la cárcel y **las condiciones penitenciarias han agudizado la enfermedad**, sobretodo a partir de 2004, cuando fue trasladado a la prisión de Córdoba.

En mayo de 2006 **fue intervenido quirúrgicamente del lóbulo temporal del lado derecho** pero, en vez de mejorar su enfermedad, ésta de ha agravado tras la intervención.

En las revisiones que se le han realizado en el hospital de Cruces le han localizado otro foco en el lóbulo temporal del lado izquierdo. Los médicos que le atienden, además de confirmar la gravedad de la enfermedad, han diagnosticado que se trata de una enfermedad incurable. **Los médicos han dicho claramente que la situación de Anjel es irreversible.**

La cárcel no reúne las condiciones que precisa para garantizar su vida, tal como lo demuestran sus continuos internamientos en el hospital. Sin embargo, **la administración le ha denegado la aplicación del art. 92 del Código Penal**, es decir, le ha denegado la aplicación de la ley que prevé la libertad condicional para l@s pres@s que tienen enfermedades graves e incurables.

Creemos que **la salud tanto física como psicológica es un derecho fundamental** que asiste a todas las personas, por encima de cualquier consideración tanto penal o legal, como de cualquier política penitenciaria. Es decir, aún estando presa, una persona tiene el mismo derecho a la salud que pueda tener cualquier otr@ ciudadan@ vasc@. Por lo tanto, el derecho a la salud asiste a tod@s l@s pres@s, y también a los pres@s polític@s vasc@s.

A día de hoy, **son políticos los criterios por los que se le niega a Anjel Figueroa la aplicación del art. 92 del Código Penal**. Es la situación política la que marca cuando deben aplicarse sus derechos a l@s pres@s polític@s vasc@s, cuando en el caso de las enfermedades graves e incurables ello **puede tener consecuencias irreversibles**.

Por lo cual, exigimos la libertad de tod@s l@s pres@s polític@s vasc@s que sufren enfermedades graves e incurables y, en este sentido, la aplicación rigurosa de la ley que regula dicho derecho.

Exijimos la libertad de Anjel Figueroa.

Por ello hemos creado la **plataforma popular Anjel kalera!**, para dar a conocer las características de la enfermedad de Anjel Figueroa y buscar soluciones.

Queremos pedirle que, dentro de las responsabilidades políticas de su cargo, **asuma como propias nuestras reivindicaciones**, y utilice los medios que tiene a su alcance para que Anjel Figueroa sea puesto en libertad y se garantice su derecho a la salud.

En el convencimiento de que esta solicitud será adecuadamente atendida, reciba un cordial saludo.



Plataforma popular Anjel kalera!

Calle Telletxe, 5 galeria
48991 Algorta-Getxo
tlf. 94460 7313

anjelkalera@euskalerra.org
<http://anjelkalera.mundua.com>

PS.: Se adjuntan firmas de l@s ciudadan@s de Getxo.